



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 119-2017-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el punto de Agenda 5. APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2017-D-FIME de fecha 23.08.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 08.09.17; se acordó Aprobar las Resoluciones Decanales FIME;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral (22) del Art. 189 del Estatuto UNAC es función del Decano; que a la letra dice: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, conforme lo establece el numeral (16) del Art. 259 del Estatuto UNAC que a la letra dice: Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, vistos los materiales de difusión del evento académico que se realizará en la Universidad Nacional de Trujillo-UNT; es necesario contar con un tutor a cargo de los estudiantes quienes participaran en el XXIV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA UNT- TRUJILLO, 2017" CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA ESTUDIANTIL AL CONCURSO DE PAPER (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN), a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 03 al 09 de Septiembre del presente año;

Que, visto el punto de Agenda 5. APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2017-D-FIME de fecha 23.08.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 08.09.17; se acordó Aprobar las Resoluciones Decanales FIME;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Extraordinaria del día Viernes 08.09.17, aprueba la Resolución Decanal N° 033-2017-D-FIME, en la cual se Otorgar subvención al profesor Dr. Juan Manuel Lara Márquez, para sufragar parcialmente los gastos de participación para asistir como Tutor a cargo de la Delegación de Alumnos participantes en representación de la FIME en la "XXIV CONEIMERA-UNT-TRUJILLO, 2017";

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1°.- 1° **Aprobar**, la Resolución Decanal N° 033-2017-D-FIME, en la cual se Otorga Subvención por el monto de S/.2,265.60 (Dos Mil Doscientos Sesenta y cinco con 60/100 Soles) al profesor, **Dr. Juan Manuel Lara Márquez**, para sufragar parcialmente los gastos de participación para asistir **como tutor a cargo de la delegación** de alumnos participantes en representación de la FIME, al XXIV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA UNT-TRUJILLO, 2017" CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA ESTUDIANTIL AL CONCURSO DE PAPER (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN), a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 03 al 09 de Septiembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2°. **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO